

Tema 69.- El Plan Especial de los Cuatro Recintos Fortificados. Desarrollo urbanístico de los cuatro recintos. Propuesta para reordenar los usos residenciales existentes.

Tema 70.- La movilidad sostenible. Intervenciones en el diseño urbano que permitan compatibilizar el viario público entre los distintos medios de transportes y el uso peatonal. Plan de movilidad urbana sostenible de Melilla.

Tema 71.- El Conjunto Histórico-Artístico de Melilla, zona del Ensanche Modernista. Delimitación. Análisis del estado actual y aportación de ideas para su tratamiento y conservación.

Tema 72.- Historia de la Arquitectura de Melilla: Arquitectura Clasicista y Ecléctica, los historicismos, la Arquitectura neoárabe, el Modernismo, el Art déco. Características, autores y edificios más representativos.

Tema 73.- Las Ordenanzas y Reglamentos medioambientales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.
Melilla, 18 de junio de 2014.
El Secretario Técnico de AA.PP,
Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1409.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0440 de fecha 18

de junio de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el escrito de abstención formulado por D. Antonio Cabo Tuero, designado por Orden número 0405, de 4 de junio de 2014, Presidente Suplente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Bombero-Conductor y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1º.- Aceptar la abstención formulada por D. Antonio Cabo Tuero.

2º.- La sustitución, como Presidente Suplente, de D. Antonio Cabo Tuero por D^a. Gema Viñas del Castillo."

Lo que se traslada para su publicación.
Melilla, 18 de junio de 2014
El Secretario Técnico de AA.PP.
Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1410.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por orden núm. 0436 de fecha 16 de junio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de Trabajo de Operador de caja, mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.M.E. nº 5128 de 9 de mayo de 2014 por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 5135, de 3 de junio de 2014.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de las Bases Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O.ME. núm. 4864, de 28/10/11) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:
D. Sebastián Martínez López.
Vocales:
D. Francisco J. Platero Lázaro
D. Jesús Rubio Ramos